

CONVENIO DE COOPERACIÓN

Entre

LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS,
Representada por el Profesor Didier Viviers, Rector

Y

LA UNIVERSIDAD MAYOR SAN SIMON
Representada por el Doctor Lucio Gonzales Cartagena, Rector

En el marco del Proyecto de Investigación para el Desarrollo PRD, financiado por la Comisión Universitaria para el Desarrollo CUD, titulado, «Mejorar la detección y seguimiento de las lesiones pre-cancerosas del cuello uterino en la región de Cochabamba en Bolivia»

1. Disposiciones generales

- 1.1. La **Université Libre de Bruxelles (ULB)**, representada por la Profesora Véronique Fontaine como Coordinadora del Proyecto PRD, a cargo de los contactos con la Universidad Mayor San Simón, así como de la ejecución del proyecto y de la utilización óptima de la contribución belga a este último.
- 1.2. La **Universidad Mayor San Simón (UMSS)** representada por el Dr. Lucio Gonzales Cartagena, en su condición de Rector, designado mediante RCU N° 44/11 del 31 de Agosto de 2011, a través del; Dr. Manuel A. Monroy Delgadillo, Decano de Facultad de Medicina mediante el Instituto de Investigaciones Biomédicas, IIBISMED (donde se realizara el presente estudio), designa al Dr. Faustino Torrico y a la Profesora Patricia Rodríguez como coordinadores del Proyecto PRD. Todos con domicilio legal en la Av. Ballivián N° 591 esquina Reza. Los coordinadores garantizarán en el marco del mismo, los contactos con la **Universidad Libre de Bruselas (ULB)**, velando por la ejecución y contribución a la **UMSS**, así como al proyecto garantizando su desarrollo en las mejores condiciones.
- 1.3. La distribución de los fondos asignados y destinados a la realización del proyecto serán efectuados por el coordinador de Bélgica en función al financiamiento acordado por dicho gobierno, de acuerdo con los coordinadores de Bolivia y en conformidad con los objetivos del proyecto.

2. Compromisos mutuos

La participación y el compromiso de la **ULB** y de la **UMSS**, según las modalidades previstas en este Convenio, son esenciales para la realización de los objetivos del proyecto; los que constituyen una condición para su plena participación respecto al mismo.

La Université Libre de Bruxelles se compromete a:

- Proporcionar un apoyo eficiente para el proyecto en términos de personal experto (respeto de los plazos, del cronograma etc.)



- Acoger y dirigir a los becarios beneficiados dentro el marco del proyecto (beca de doctorado).
- Proporcionar el apoyo administrativo y logístico requerido para el buen desarrollo del proyecto (redacción de reportes científicos, contabilidad).
- Poner todos los recursos disponibles para desarrollar las actividades en el documento adjunto (marco lógico).
- Planificar y organizar las diferentes misiones a seguir, en colaboración con las diferentes contrapartes (Universidad de Lieja, Universidad de Amberes y la Universidad Mayor de San Simón).
- Asegurar la adquisición de material y equipamiento previsto para el funcionamiento y el buen desarrollo del proyecto en Bolivia.

La Universidad Mayor San Simón se compromete a:

- Poner todos los recursos disponibles para llevar a cabo las actividades previstas en el documento anexo; «Marco lógico» a fin de efectuar estas actividades en el tiempo asignado para su ejecución (ver « cronograma »).
- Respetar las normas financieras presentadas en el documento anexo « Vademécum Convenio anexo» así como: la apertura de una libreta a nombre del proyecto en la cuenta Donación de la UMSS del Banco de la Unión Dirección Central, de acuerdo a Presupuesto. Los Becarios y el personal serán contratados con el financiamiento transferido desde la ULB a la mencionada cuenta. Los equipos y materiales serán comprados y gestionados conforme a la reglamentación belga y con el acuerdo del coordinador del PRD donados a la UMSS. El incumplimiento financiero (por ejemplo, la ausencia de justificación) dará lugar a la suspensión de la transferencia de fondos a la contraparte boliviana hasta que la situación sea corregida.
- Justificar cada año todos los gastos efectuados en el marco del Proyecto con el fin de hacer el balance financiero.
- Becar en coordinación con el proyecto, dos doctorantes (1 ginecólogo y un biólogo/bioquímico/farmacéutico o equivalente) a tiempo completo enteramente dedicado a la investigación durante 4 años y medio a partir 1/04/2014 (15 días laborables de vacaciones /año) con un aumento de salario después de 2 años y asegurar su formación durante la duración del proyecto.
- Contratar una enfermera diplomada, con experiencia en trabajo social y salud pública a tiempo completo por 4 años, dedicada completamente a la sensibilización de mujeres en el ámbito laboral.
- Contratar un (a) técnico (a) de laboratorio a tiempo completo por 4 años dedicado exclusivamente a realizar los análisis en el laboratorio del virus del papiloma humano (bajo la supervisión de Patricia Rodríguez).
- Garantizar la gestión del presupuesto asignado a nivel local.
- Velar por la adquisición del material y equipamiento previsto en el proyecto.
- Velar por la recepción de material enviado a Cochabamba facilitando la exención de costos aduaneros, si se da el caso.
- Organizar mínimo una formación/año en colposcopia y VIA para los ginecólogos, médicos, enfermeras y parteras.
- Asegurar el transporte del ginecólogo y enfermera al campo de trabajo para garantizar las diferentes misiones previstas, según presupuesto.
- Organizar la acogida de los visitantes y planificar el programa de las misiones Norte-Sur.
- Poner a disposición los diferentes laboratorios, equipos y materiales necesarios para el buen desarrollo de las actividades de investigación.



- Velar por el buen desarrollo de las actividades detalladas en el proyecto respetando el cronograma (ver anexos 1 y 2).
- Establecer un Convenio con el Servicio Departamental de Salud **SEDES**-Cochabamba, a fin de asegurar las actividades previstas en el documento anexo « Marco lógico » efectuando estas actividades en el tiempo previsto para su realización (ver « cronograma »).
- Asumir gradualmente con **SEDES** los costos de funcionamiento del proyecto a fin de garantizar la continuidad del Proyecto al término del subencionamiento de la **CUD**.

3. Evaluación del Convenio

Los coordinadores del presente Convenio revisarán anualmente las actividades y el balance financiero de la última partida, y evaluarán las formas de implementación de la próxima partida. Al finalizar el proyecto, será preparado un informe completo y enviado a las autoridades de ambas instituciones.

4. Gestión del Convenio

4.1. Este Convenio se establece por la duración del proyecto de cinco años. Entrará en vigor a partir del 30 de Noviembre del 2013 y finalizará el 30 de Noviembre de 2018.

4.2. Cualquier modificación y/o adición a este Convenio es posible en cualquier momento, mediante acuerdo escrito de las Partes contratantes. Se tendrán en cuenta estas modificaciones y/o adiciones como porciones suplementarias de este Convenio y formarán parte integrante de su aceptación.





Es dado, en Cochabamba, a los 29 días del mes de noviembre de 2013, en seis copias idénticas en español y seis copias idénticas en francés.

Por la Universidad Mayor San Simón

Por la Universidad Libre de Bruselas

Dr. Lucio GONZALES CARTAGENA,
RECTOR

Prof. Didier VIVIERS,
RECTOR

Dr. Manuel A. MONROY DELGADILLO
DECANO FAC. MEDICINA

Dr. Faustino TORRICO
COORDINADOR PROYECTO

Prof. Véronique FONTAINE
COORDINADORA PROYECTO

M.Sc. Arq. Nestor Guzmán Chacón
DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS